

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO L. — N° 6184 EDICION DE 20 PAGINAS	MIERCOLES, JULIO 27 DE 1960	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1867
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 653.923

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	" 2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	" 4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$ 20.00
" Trimestral . . . . .	" 40.00
" Semestral . . . . .	" 70.00
" Anual . . . . .	" 130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TÉRMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50		la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**L E Y:**

N° 3547 del 22/7/60.— Prorrógase por el término de cinco años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 2890 (original 1612) ..... 2005

**D E C R E T O S:**

M. de A. S. N° 13382 del 19/7/60.— Apruébase la Resolución N° 1133—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de Junio pasado .....	2005
" " " " 13383 " " — Autorízase a la Direc. de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes para préstamos, a varias personas .....	2005
" " " " 13384 " " — Déjase cesante al Sr. Ramón Varela, Personal Administrativo de la Direc. Provincial del Trabajo, por haber hecho abandono de servicio .....	2005
" " " " 13385 " " — Apruébase la Resolución N° 1117—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de Junio pasado .....	2005
" " " " 13386 " " — Apruébase la Resolución N° 1114—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de Junio pasado .....	2006
" " " " 13387 " " — Apruébase la Resolución N° 1130—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de Junio pasado .....	2006
" " " " 13388 " " — Déjase establecido que la Empresa adjudicada de la Obra "Ampliación Sanitaria de Chicoana" es Domingo Pescaretti é Hijos y no como se consigna en el referido Dto. ...	2006
M. de Gob. N° 13389 " " — Acéptase la renuncia presentada por Personal de Jefatura de Policía .....	2006
" " " " 13390 " " — Suspéndese preventivamente al agente de Policía don Gabriel Buenaventura Cisnero, por estar acusado de Abuso de Arma y Lesiones .....	2006
" " " " 13391 " " — Dáse de baja al Sub-Comisario de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera, don José Ignacio D. Langasco .....	2006
" " " " 13392 " " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Canelaria a la Autoridad Policial .....	2006
" " " " 13393 " " — Rectifícase el Art. 3° del Decreto N° 11828 de fecha 5 de abril de 1960, por el que se da de baja al agente don Domingo Cipriano Teruel, dejándose establecido que la misma es desde el día 1° de marzo del año en curso y no como se especifica en el mencionado decreto .....	2006 al 2007
" " " " 13394 " " — Déjase sin efecto la designación en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria a don Severino Víctor Casas .....	2007
" " " " 13395 " " — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Jesús Inocencio Cruz .....	2007
" " " " 13396 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía .....	2007
" " " " 13397 " " — Trasládase al Agente Hugo R. Bravo, a Campamento Vespucio, para desempeñarse en la Policía Ferroviaria .....	2007
" " " " 13398 " " — Ascíndese al cargo de Comisario de Jefatura de Policía al actual Oficial Ayudante don José Colate .....	2007
M. de Econ. N° 13399 del 20/7/60.— Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta al Dr. Leiva Guestrín .....	2007
" " " " 13400 " " — Transferir el chasis Ford "F" 600 — modelo 1959, con cabina motor N° F.60 J—9—E, N° 36,309, de patrimonio de Direc. de Vialidad de Salta al Ministerio de Asuntos Sociales para ser destinado a Consultorio Rodante .....	2007
M. de Gob. N° 13401 " " — Apruébase la Ordenanza General de Impuesto para el Ejercicio 1960, que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray .....	2007
" " " " 13402 " " — Dispónese la transferencia de Partidas en el Presupuesto correspondiente a la Direc. de Aeronáutica Provincial .....	2007 al 2008
" " " " 13403 " " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia - Banda Norte), a la Autoridad Policial de la misma, por enfermedad de la titular Goña Elvira R. de Relich .....	2008
M. de A. S. N° 13404 " " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Humberto Carusso, Encargado de la Oficina de Patrimonial del Policlínico Regional de Salta .....	2008
" " " " 13405 " " — Reconócese un crédito de \$ 50.40 mjn. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2008
" " " " 13406 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Pablo Raúl Montoya .....	2008

PAGINAS

" " " " 13407 " "	-- Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Juana G. Lara de Zárate, Personal de Servicios Generales del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2008
" " " " 13408 " "	-- Reconócense los servicios prestados por Personal de Maternidad é Infancia	2008 al 2009
" " " " 13409 " "	-- Apruébase la Resolución N° 1136-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Junio pasado	2009
" " " " 13410 " "	-- Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los renglones que fueron desestimados en la Licitación Pública N° 34	2009
M. de Gob. N° 13411 " "	-- Designase al Sr. Juan Carlos Villar en el Ministerio de Gobierno	2009
" " " " 13412 " "	-- Transfiérese la suma de \$ 600.-- m.n. en el presupuesto correspondiente a Inspección de Sociedades Anónimas	2009
M. de A. S. N° 13413 " "	-- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos R. Michel Ortiz, Médico Asistente de la Asistencia Pública	2009
" " " " 13414 " "	-- Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Leopoldo A. Yugra, Enfermero del Puesto Sanitario de Nazareno	2009
" " " " 13415 " "	-- Reconócense los servicios prestados por la Srta. Josefa Grandón, Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología	2009 al 2010
" " " " 13416 " "	-- Reconócense los servicios prestados por Personal Religioso, en el Policlínico Regional de Salta	2010
" " " " 13417 " "	-- Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Sra. Lucía O. de Portella de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales	2010
" " " " 13418 " "	-- Déjase cesante al Sr. Víctor Varras, Personal de Servicios del Hospital de Zona de General Güemes, por abandono de servicio	2010

EDICTOS DE MINAS:

N° 6369 -- Solicitado por Ismael Gavença --Exp. N° 3052-G	2010
N° 6365 -- Solicitado por Carolina Ursula Castellani de Harrison --Exp. N° 2303-C	2010

LICITACION PUBLICA:

N° 6381 -- Dirección Gral. de Fabricaciones Militares --Lic. Pública N° 12160--	2010
---	------

LICITACION PRIVADA:

N° 6363 -- Dirección Gral. de Fabricaciones Militares llama a Lic. Públ: N° 11166 p/día 31 de julio --12 horas	2010
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6340 -- s. por Lorenzo Juana, Hilario y Liborio y Juana Demetria Gonza de López	2011
N° 6339 -- s. por Lorenzo, Juana Hilario y Liborio Gonza y Juana Demetria Gonza de López	2011

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 6426 -- Por Andrés Ilvento -- Juicio: Jefatura de Policía	2011
N° 6348 -- Por José Alberto Cornejo --Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Víctor H. Belmont Soc. en Com. y Benjamín Martín	2011

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 6441 -- De doña Amadea Rojas de Gerbino	2011
N° 6437 -- De don Alberto Nolasco	2011
N° 6436 -- De don Bartolomé Gutiérrez	2011
N° 6434 -- De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2011
N° 6433 -- De don Julián Castiella	2011
N° 6430 -- De don Demetrio Oyes	2011
N° 6419 -- De don Marcelino Gabino Saez	2011
N° 6418 -- De don Antonio Lucardi	2011
N° 6415 -- De don Pío Angel Carrizo	2011
N° 6403 -- De don Eladio Lemir	2011
N° 6402 -- De don Jorge Manzur	2011
N° 6387 -- De don José Pascual Campanella	2011
N° 6360 -- De don José de Marco	2012
N° 6331 -- De doña Serafina Centeno de Zenteno	2012
N° 6330 -- De doña Filomena Centeno de Ortiz	2012
N° 6327 -- De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2012
N° 6292 -- De don David Michel Torino	2012
N° 6274 -- De doña Desideria Jesús Borja de Abud	2012
N° 6269 -- De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	2012
N° 6268 -- De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	2012
N° 6254 -- De don Gregorio Pacheco	2012
N° 6253 -- De don Cruz Monasterio	2012
N° 6249 -- De doña María Casilda o María Uro de Santillán	2012
N° 6247 -- De don Joaquín Venancio Carlos Grande	2012
N° 6241 -- De don José Antonio Lobo	2012
N° 6236 -- De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	2012
N° 6233 -- De don Adolfo Burgos	2012
N° 6213 -- De don José Stornpiolo	2012
N° 6212 -- De don Dionisio Giménez	2012
N° 6206 -- De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	2012
N° 6205 -- De don Pedro Nicolás Villaverde	2012
N° 6204 -- De doña Carmen Ruíz de García o Carmen Ruíz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García	2012
N° 6202 -- De don Hugo Abraham Sales	2012
N° 6179 -- De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	2012
N° 6174 -- De doña Paula Alvarez	2012
N° 6173 -- De don Pedro Antonio Arias	2012
N° 6172 -- De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	2012 al 2013
N° 6166 -- De doña Micaela Romero de Alvarado	2013

Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar .....	2013
Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro .....	2013
Nº 6148 — De don Francisco García .....	2013
Nº 6147 — De don Naun Sabbaga .....	2013
Nº 6145 — De doña Ermelfinda Luna de Molina .....	2013
Nº 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga .....	2013
Nº 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza .....	2013

**TESTAMENTARIO:**

Nº 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia .....	2013
Nº 6252 — De don Basilio Salustro .....	2013

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 6445 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A. ....	2013
Nº 6444 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Baldomero Cabezas y Jorge A. Croxatto Dieque .....	2013
Nº 6443 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Antonio Fernández vs. Teodoro Corimayo y José Benicio Cortez .....	2013
Nº 6440 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Aliberti Angu vs. López Alberto .....	2013
Nº 6427 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sanguedolce Francisco vs. Juárez Susana Ruth y Cruz Tomás .....	2013
Nº 6424 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Navas Andrés J. vs. Pojasi Julio César .....	2013
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina E. de Martínez .....	2013
Nº 6422 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Margalef vs. Virginia Avendaño Vda. de Bautista .....	2013 al 2014
Nº 6421 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julia M. León de Lobos vs. Néstor I. Sosa .....	2014
Nº 6420 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hugo A. Manpini vs. José M. Saenz .....	2014
Nº 6417 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nicolás Aldapi s. Cía. Minera La Poma .....	2014
Nº 6414 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Antonio Fernández vs. Durval Peralta y Héctor Peralta .....	2014
Nº 6388 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Mane .....	2014
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda .....	2014
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Viñalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías .....	2014
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto .....	2014
Nº 6298 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de ..	2014 al 2015
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil .....	2015
Nº 6263 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de .....	2015
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila .....	2015
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria el Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2015
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. ....	2015
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	2015 al 2016

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 6446 — Lerma S. R. L. vs. Massaglia Febo .....	2016
Nº 6432 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Angel Aro .....	2016
Nº 6428 — Banco de la Nación Argentina vs. Odilón Apaza .....	2016
Nº 6425 — Concurso José Resina Nieto .....	2016
Nº 6413 — Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María .....	2016

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba .....	2016
Nº 6361 — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías .....	2016
Nº 6270 — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca, Yolanda — Rectificación de Partidas .....	2016
Nº 6235 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purevual o Gurmej Singh Purevual .....	2016
Nº 6234 — Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora .....	2016

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 6248 — Seguida por Angel Zacarías Díaz .....	2017
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 6439 — MAR-HEL, S. R. L. ....	2017 al 2018
----------------------------------	--------------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 6416 — José Saba a Timoteo Cabana .....	2018
--	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 6435 — Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", para el día 31 del corriente .....	2018
Nº 6379 — Liga de Fútbol Vespucio, para el día 10 de agosto .....	2018
Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía Soc. Anón. Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial para el día 30 del etc. ....	2018

**RESUMEN DE MOVIMIENTO DE CAJA:**

Nº 6442 — Tesorería Gral. — Resumen del movimiento de Caja que ha tenido Tesorería Gral. de la Provincia, desde el 1º al 31 de mayo de 1960 — Ejercicio 1959/60 .....	2018
---	------

**AVISO:**

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2018 al 2020
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2020

## SECCION ADMINISTRATIVA

L E Y N° 3517

## POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 2890 (original 1612).

Artículo 2° — Facúltase al Coro Polifónico de Salta a construir, por el régimen de la ley nacional 13.512, el inmueble donado en virtud de la ley provincial 2890 (original 1612), y a transferir el dominio de los pisos o departamentos que no fueran necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la institución. A tal efecto, el Coro Polifónico de Salta deberá hacer reserva de la planta Laja y primer piso, como mínimo.

Artículo 3° — En caso de disolución del Coro Polifónico de Salta, el inmueble objeto de la donación volverá al dominio de la Provincia, sea que la institución beneficiaria con servara la propiedad exclusiva del inmueble o que éste estuviera sometido al régimen de la Ley nacional 13.512.

Artículo 4° — Exímese al Coro Polifónico de Salta de todo impuesto provincial, creado o a crearse, incluyendo las contribuciones de mejoras.

Artículo 5° — Deróganse las disposiciones de la Ley N° 2890 (original 1612), en cuanto se oponga a la presente.

Artículo 6° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta,

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2° del H. Senado

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACHOS

Secretario

## POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Salta, Julio 22 de 1960.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

## DECRETOS DEL PODER

## E J E C U T I V O

DECRETO N° 13382—A.

Expte. N° 1825—C—1960 (N° 2432/60, 3564/52 y 380/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

SALTA, Julio 19 de 1960.

VISTO en estos expedientes la resolución N° 1133—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rehabilita la pensión N° 3564 a favor de Segundo Alba por haber desaparecido las causas que determinan su caducidad;

Atento al Despacho de la Comisión corriente a fojas 1, a lo dispuesto en los artículos 1° inciso a) de la Ley 1204 y 11 de su Decreto Reglamentario N° 5099 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4.

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1133—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia de fecha 23 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Rehabilitar la siguiente Pensión a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1°, Inc. a) y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

CORONEL MOLLINEDO (Anta)  
8564 — Alva Segundo.

Art. 2° — La pensión rehabilitada por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de su beneficiario ó por inexactitud en la documentación presentada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13383—A.

SALTA, Julio 19 de 1960.

Memorándum N° 16 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO lo manifestado en Memorándum N° 16 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, relacionado con la autorización para la Dirección de la Vivienda a los efectos de que la misma efectúe la recepción de solicitudes de préstamos,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes para préstamos, de las siguientes personas:

Félix Vargas Palacio, Ramona Díaz de Cruz, José Abraham, Angel Rodríguez, María Rosa Avellaneda, Orlando Echechurre, Chaguip Oscar Yarade —L. E. N° 7.235.604— Cándido Turliane —L. E. N° 3.902.147— Ovidio Trinitario Rodríguez, Rubén Castillo, Carlos Alberto López Cross, Cecilio Clemente Rueda, Eduardo Suárez, Oscar Amador, Silverio Vázquez, Rosario Ontiveros, Paulino, Roberto Díaz, Alberto Abraham, Juan Romero, Emilio Trizado, Damián Molina, Ricardo Martearcena, Oscar Humberto Machado, Blanca Lota Bellacai de Maciel, Alicia Valdez de Salina, Eduardo Escudero, Aureliano López, Pablo Miendo, Alberto Rivas, Félix Soriano, Pedro Manca, Agustín Palopoli, Victor Bernardino Pasola, Edilberto Ochoa, Sotelo Manca, Natalio Cucchiaro, Agustín González, Esteban Flores, Raquel Primitiva Moreno, Juan B. Centurión, Ignacio Rodríguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13384—A.

SALTA, Julio 19 de 1960.

Expte. N° 34.468/60.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el abandono de servicio del señor Ramón Varela, Auxiliar Mayor, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Personal y Suministro de la citada repartición comunica que el señor Varela falta a su trabajo desde el 10 de mayo ppdo., y no obstante habérsele dado 48 horas para regularizar esta situación, no lo hizo hasta la fecha motivo por el cual se hace

necesario decretar su cesantía, por abandono de servicios;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 10 de mayo ppdo., al señor Ramón Varela —Auxiliar Mayor, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo—, por haber hecho abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Art. 6° del Decreto N° 3320 (Acuerdo General de Ministros)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13385—A.

SALTA, Julio 19 de 1960.

Expte N° 182—H—1960 (N° 1069/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 1117—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Genaro Hoyarzá; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 58 años, 10 meses y 10 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 18; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 28, 35, 38, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1117—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Genaro Hoyarzá en la Dirección de Vialidad, durante Once (11) Años, Un (1) Mes y Quince (15) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.139.60 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2° — Acordar al Jornalero de la Dirección de Vialidad de la Provincia, señor Genaro Hoyarzá, Mat. Ind. N° 3.882.306, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3372, de \$ 1.107.— m/n. (Un Mil Ciento Siete Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13386—A.  
SALTA, Julio 19 de 1960.  
Expte. N° 1814—G—1960 (N° 2350/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 1114—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la que se acuerdan las pensiones a la invalidez N°s. 1165 a 1178, cuyos beneficiarios según lo establece la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley N° 703 refrendado por Ley N° 813/47;

Atento al Despacho de Comisión a fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1114—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACORDAR pensiones a la invalidez de Acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 703 refrendado por la Ley N° 813/47 y la Ley 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada, a las solicitudes que a continuación se detalla:

**CAPITAL:**

- 1165 — Castillo Julio
- 1166 — Córdoba Felipa
- 1167 — Díaz María Honorata
- 1168 — Marín Nolasco
- 1169 — Rosales Emilia
- 1170 — Puntano Ofelia Argentina

**GRAL. GUEMES:**

- 1171 — Aguero Manuel

**CHICOANA:**

- 1172 — Castillo Domingo
- 1173 — Ontiveros Toribia
- 1174 — Plaza Rosa Lorenzo

**MOLINOS:**

- 1175 — Casimiro Benita
- 1176 — Guaymás Fidela

**R. DE LA FRONTERA:**

- 1177 — Rodríguez Miguel Martín (Alm Brown)

**ROSARIO DE LERMA:**

- 1178.— Peñaloza de Colque Presentación ....

Art. 2° — Las Pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 13.387 —A.**

SALTA, Julio 19 de 1959.

Expediente N° 1818—V—1960 (N° 2252/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1130—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la que servicios prestados en la administración provincial por la señorita María Nelly Valdiviezo son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 26 de abril de 1960 por expediente número 518.163;

Atento a los informes de fojas 6; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la resolución número 1130—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia de fecha 23 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Un (1) Año, Diez (10) Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señorita María Nelly Valdiviezo Mat. Ind. 9.480.330, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — ESTABLECER en \$ 1.332.65 m/n. (Un Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) de hará ser transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes por cuanto éstos superan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13388 — E**

SALTA, Julio 19 de 1959.

Expediente N° 701/1960

—VISTO el Decreto N° 12810 de fecha 10 de junio opdo, por el que se adjudica la obra Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido que la Empresa adjudicataria de la obra Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana es Domingo Pescaretti é Hijos y nó como se consigna en el referido Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 13389 — G.**

SALTA, Julio 19 de 1959.

Expediente N° 6900/60

—VISTAS las notas N°s. 748— del 12[VII]; 754— del 13[VII] y 759 del 12[VII]60, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Señor José René Ovejero, al cargo de Oficial Principal (45) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, desde el día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Martínez, al cargo de agente de policía (820/F.2813) desde el día 16 del mes en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don Julio Germán López, al cargo de Comisario (P. 59) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, actualmente adscripto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, desde el día 12 del mes en curso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13390 — G**

SALTA, Julio 19 de 1959.

Expediente N° 6898/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 460 de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al agente de policía don Gabriel Buenaventura Cisnero (P. 196) desde el día 10 del corriente mes, por estar acusado de Abuso de Armas y Lesiones y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre su situación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13391 — G**

SALTA, Julio 19 de 1959.

Expediente N° 6907/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 760 de fecha 12 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Dáse de baja desde el día 1° del mes en curso, al SubComisario (P.33) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comaría de Policía de Rosario de la Frontera don JOSE IGNACIO DAGOBERTO LAN—GUASCO por haber hecho abandono de servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13392 — G**

SALTA, Julio 19 de 1960

Expediente N° 6910/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 179/M/14 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Candelaria (Opto. del mismo nombre) a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia por maternidad de la titular doña Juana Rosa Romano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13393 — G**

SALTA, Julio 19 de 1960

Expediente N° 6905/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 757 de fecha 12 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el artículo 3° del decreto N° 11.828 de fecha 5 de abril del corriente año, por el que se dá de baja al agente (1377) don Domingo Cipriano Teruel, dejándose esta

blecido que la misma es desde el día 1º de marzo del año en curso y no como se especifica en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13394 — G.**

Salta, Julio 19 de 1960

Expediente Nº 69/360

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 755 de fecha 13 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Publíquese sin efecto el inciso d) en el artículo 1º del decreto Nº 12.316 de fecha 14 de junio del año en curso, en el que se designa a don Severino Víctor Casas, en el cargo de agente de la policía ferroviaria, en reemplazo de don Julio César Centeno en razón de haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13395 — G**

Salta, Julio 19 de 1960

Expediente Nº 6894/60.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don Jesús Inocencio Cruz, clase 1937 —M. I. Nº 7.244.614 —D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y por así requerirlo las necesidades de la citada repartición.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 7785 del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13396 — G**

Salta, Julio 19 de 1960

Expediente Nº 6836/60, 6882/60 y 6901/60

VISTAS las notas Nros. 717— del 6[VII]; 743 del 11[VII] y 752 del 13[VII]60 elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) Víctor Teófilo Torres, clase 1941— D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa con el 50% de los haberes correspondiente al titular don Miguel Abelardo Agüero, quien se encuentra bajo bandera (Expte. Nº 6836/60);

b) Leocadio Zambrano, clase 1928 —M. I. Nº 7.218.501 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente (P. 405), y en carácter de reintegro en reemplazo de don Guillermo Hipólito Espeche para el Detachamiento de Rodeo Colorado (Expte. Nº 6882/60);

c) Miguel Sánchez Arauz, M. I. Nº 7.232.768 en el cargo de agente (P. 93) en carácter de reintegro en reemplazo de don Ricardo Ramón Eluchanz (Expte. Nº 6901/60);

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13397 — G**

Salta, Julio 19 de 1960

Expediente Nº 6902/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 753 de fecha 13 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Trasládase desde el día 18 del mes en curso, con igual cargo en reemplazo de don Julio César Centeno, al actual agente (P. 119) don Hugo Ronaldo Bravo de Campamento Vespuccio para desempeñarse en la Policía Ferroviaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13398 — G.**

Salta, Julio 19 de 1960

Expediente Nº 6906/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 758 de fecha 12 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 16 del mes en curso, al cargo de Comisario (P. 59) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al actual Oficial Ayudante (P. 60) don JOSE COLACE, en reemplazo de don Julio Germán López y actualmente adscrito a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13399 — E.**

Salta, Julio 20 de 1960

—VISTO la vacante existente y atento a lo prescripto en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta Nº 1854;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocal del Directorio del Banco Provincial de

Salta al Dr. Leiva Guestrín, M. I. Nº 2.198.940 —D. M. 63, Clase 1917.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 13400 — E**

Salta, Julio 20 de 1960

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta ha adquirido 4 chasis Ford —T 600— modelo 1959 con cabina motorés Nros. 36.309 36.310 36.311 36.312 — los que se encuentran actualmente en depósito en el Galpón C— del Puerto de la ciudad de Buenos Aires; y

—CONSIDERANDO:

Que existe la urgente necesidad de proveer de un consultorio rodante al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para atender los servicios que le son específicos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Transferir el chasis Ford T 600 modelo 1959 con cabina motor Nº F. 60 J—9 —E, Nº 36.309, de patrimonio de Dirección de Vialidad de Salta al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para ser destinado a Consultorio Rodante.

Art. 2º — Los gastos que demanden la transferencia dispuesta en el artículo primero, serán atendidos con fondos de la dependencia beneficiaria.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 13401 — G**

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 6806/60

La Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín) eleva para su consideración y posterior aprobación la Ordenanza General de Impuestos para el Ejercicio 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza General de Impuestos para el Ejercicio 1960, que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín) y que corre de fojas 2— a fojas 16— del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 13402 — G**

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 6750/60

—La Dirección de Aeronáutica Provincial solicita transferencia de partidas en su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Provincial, dentro del Anexo D— inciso XII —Otros Gastos— Principal b)1—

Parcial 1— Adquisiciones varias . . \$ 3.000.—  
Para reforzar el:  
Parcial 9— Instalaciones pcom. . . \$ 3.000.—  
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/  
1960— Orden de Disposición de Fondos N° 62.  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13403 — G**

Salta, Julio 20, de 1960  
Expediente N° 6916/60  
—VISTO lo solicitado por la Dirección Gene-  
ral del Registro Civil en nota N° 182—M—14 de  
fecha 15 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Encárgase interinamente de la Ofi-  
cina del Registro Civil de la localidad de Co-  
ronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia —Banda Nor-  
te) a la Autoridad Policial de la misma, mien-  
tras dure la licencia por enfermedad de la ti-  
tular doña Eivira R. de Relich.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 13404 — A**

Salta, Julio 20 de 1960  
Nota N° 143—O. P. del Policlínico Regional  
de Salta —San Bernardo.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con  
el reconocimiento de los servicios prestados  
en el Policlínico Regional de Salta —San Bernar-  
do, por los señores Humberto Carusso y Fran-  
cisco Gaspar García, respectivamente.

Atento a los informes emitidos por la Sub-  
Secretaría de Salud Pública, Oficina de Perso-  
nal y Dirección de Administración del Minis-  
terio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Reconócese los servicios presta-  
dos por el señor Humberto Carusso, en la cate-  
goría de Auxiliar 5to., Encargado de la Oficina  
de Patrimonial del Policlínico Regional de  
Salta, San Bernardo, durante el tiempo com-  
prendido desde el 1° al 30 de junio, inclusive  
del año en curso, debiendo atenderse esta ero-  
gación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal  
a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en  
vigencia.

Art. 2°. — Reconócese los servicios presta-  
dos por el Señor Francisco Gaspar García, en  
la categoría de Auxiliar 5to., Portero del Poli-  
clínico Regional de Salta San Bernardo, duran-  
te el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de  
junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo  
del señor Gilberto Pérez, que renunció, debien-  
do atenderse esta erogación con imputación al  
Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4—  
Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigen-  
cia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13405 — A**

Salta, Julio 20 de 1960  
Expediente N° 1801—C—1960 (N° 3738—S—  
1960 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones  
de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones originadas  
en expediente 288]59 de la Caja de Jubilaciones  
y Pensiones de la Provincia por el que mediará  
el Decreto N° 12.122]60, se acordó jubilación a  
don Teodoro Soriano, la nota 737 de la citada  
repartición solicitando el ingreso de \$50.40 mjn,  
en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto  
Ley 77]56 por aportes patronales no efectuados  
oportunamente sobre sueldos percibidos por el  
titular en la Cárcel Penitenciaria desde el 16 de  
setiembre de 1943 al 31 de marzo de 1944;

Atento a lo informado por Contaduría Gene-  
ral a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35  
de la Ley de Contabilidad N° 705]57;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Reconócese un crédito de \$ 50.40  
mjn. (Cincuenta Pesos Con Cuarenta Centavos  
Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubla-  
ciones y Pensiones de la Provincia en concepto  
de aportes patronales omitidos de efectuar so-  
bre sueldos percibidos en la Cárcel Peniten-  
ciaria por don Teodoro Soriano; y en cancela-  
ción del mismo, por Tesorería General de la  
Provincia, previa intervención de Contaduría  
General abónese el expresado importe a  
Habilitación de Pagos del Ministerio de Asun-  
tos Sociales y Salud Pública para que ésta, con  
cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo a la  
beneficiaria debiendo imputarse el gasto al  
Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública—  
Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición  
de Fondos N° 142 del Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13406 — A**

Salta, Julio 20 de 1960  
Expediente N° 34.567]60

—VISTO el contrato celebrado entre el Mi-  
nisterio del rubro y Señor Pablo Raúl Monto-  
ya por la locación del local de propiedad de  
este último, donde funciona el Puesto Sanita-  
rio de Palomitas (Dpto. de Gral. Guemes);  
Siendo necesario aprobar el mismo de acuer-  
do a lo manifestado por Dirección de Adminis-  
tración del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Apruébase el contrato celebrado en-  
tre el Ministerio del rubro y el señor Pablo  
Raúl Montoya, el que se transcribe a continua-  
ción:

—Entre el señor PABLO RAUL MONTOYA,  
en su calidad de propietario principal, por una  
parte, y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIA-  
LES Y SALUD PUBLICA, por la otra convie-  
nen el siguiente contrato de locación:

Art. 1°. — El señor Pablo Raúl Montoya, da  
en locación una habitación del inmueble de su  
propiedad, ubicado en la localidad de Palomi-  
tas (Dpto. de Gral. Guemes) —Provincia de  
Salta, con las siguientes medidas: 5 x 6 metros  
piso de portland; techo de zinc y tejuelas; a-  
ceptando la misma el Ministerio de Asuntos  
Sociales y Salud Pública, para ser destinado  
al funcionamiento de un Puesto Sanitario.

Art. 2°. — El precio de la locación se convie-  
ne en la suma de \$ 350.— mjn. (Trescientos  
Cincuenta Pesos Moneda Nacional) mensuales  
pagaderos desde el 1° al 10 de cada mes, ven-  
cido.

Art. 3°. — El presente Contrato tendrá vigen-  
cia mientras rija la Ley de Locación N° 13.581  
y sus prórrogas legales.

Art. 4°. — El locatario o sub-locatario, no  
podrán cambiar el destino de la locación, como  
tampoco podrán transferir, ceder o sub-locar  
sin consentimiento escrito dado por el propie-  
tario o inquilino principal.

Art. 5°. — El locatario ofrece la garantía de  
la buena conservación del local.  
Do conformidad se firman tres ejemplares de

un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciu-  
dad de Salta, a los treinta días del mes de oc-  
tubre del año mil novecientos cincuenta y  
nueve.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumpli-  
miento del presente decreto, se atenderá con  
imputación al Anexo B— Inciso I— Item 2—  
Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presu-  
puesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13407 — A**

Salta, Julio 20 de 1960  
Registro N° 354 —Hospital del Milagro

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce  
de sueldo por el término de treinta días a par-  
tir del día 11 de julio del año en curso, solici-  
tada por la señora Juana Gregoria Lera de Zá-  
rate, —Auxiliar 4°, Personal de Servicios Ge-  
nerales del Departamento de Lucha Antituber-  
culosa y teniendo en cuenta que la misma se  
 encuadra en las disposiciones establecidas por  
el Art. 29 del Decreto N° 10.113 y atento a los  
informes emitidos por la Subsecretaría de Sa-  
lud Pública y Oficina de Personal, respectiva-  
mente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Concédese licencia extraordinaria  
sin goce de sueldo por el término de treinta días  
a partir del día 11 de julio del año en curso,  
a la señora Juana Gregoria Lera de Zárate, —  
Auxiliar 4°, Personal de Servicios Generales  
del Departamento de Lucha Antituberculosa  
de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del De-  
creto N° 10.113.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 13408 — A**

Salta, Julio 20 de 1960  
Registro N° 4338 de la Subs. de S. Pública.

—VISTO la nota cursada por la Encargada  
de Personal del Departamento de Maternidad  
e Infancia, mediante la cual solicita el recono-  
cimiento de los servicios prestados por diver-  
so personal durante el mes de junio ppdo.

Atento a los informes emitidos por la Sub-  
secretaría de Salud Pública, Oficina de Perso-  
nal, y Dirección de Administración del Minis-  
terio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°. — Reconócese los servicios presta-  
dos en el Departamento de Maternidad e Infan-  
cia, por el personal que seguidamente se deta-  
lla, en la categoría de Auxiliar 5tos. Personal de  
Servicios Generales, durante el tiempo que en  
cada caso se especifica:

- Beatriz Ponce —L. C. N° 1.630.556 Mucama desde el 1° al 30]6]60.—
- María Delia Rezzola —L. C. N° 1.717.596 desde el 1° al 30]6]60.—
- Viola Gutiérrez —Mucama, desde el 1° al 30]6]60.—

Amalia Delicia Figueroa de Garzón, des-  
de el 1° al 30]6]60.—

Victoria Cardozo de Barboza —L. C. N° 1.  
681.484.—Lavandera, desde el 1° al 30]6]60.—

Alejandra Lina Abán de Reinaga —L. C. N° 1.  
391.084.—Mucama, desde el 29]5]60 hasta el 30]6]  
]60.—

Selva Argentina, Castaño —L. C. N° 0.819.  
114.—Mucama, desde el 30]5]60 hasta el 30]6]60.  
Juana Juárez —L. C. N° 4.824.314 —Muca

ma, desde el 21/6/60 al 30/6/60 en reemplazo de la Srta. Elca Nelly Aparicio en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º Reconócese los servicios prestados por la Señora AMALIA MARINA MUÑOZ DE OLIVERA, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30/6/60; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.409 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.

Expediente Nº 1329-M-1960 (Nº 688/59, 1565/55 y 891/49 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1136—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la Jubilación solicitada por Tiburcio Zacarías Martel; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones, el peticionante, al 30 de Junio de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 47 años, 9 meses y 25 días de edad y 20 años y 28 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro Jubilatorio e informes de fojas 23 a 26; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041, en artículo 18 a 20, 30, 36 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1136—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Tiburcio Zacarías Martel, en la Policía de Salta, durante 1 (Un) Año, 11 (Once) Meses y 28 (Veintiocho) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 254.33 m/n. (Doseientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Aceptar que el señor Martel abone en esta Institución, en la misma forma que la expresada en el artículo anterior, la suma de \$ 489.54 m/n. (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — Acordar al Sargento de la Policía de Salta, señor Tiburcio Zacarías Martel, Mat. Ind. Nº 3.446.373, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.397.55 m/n. (Un Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), establecido de confor-

midad a las disposiciones de la Ley 3372 a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 163.18 m/n. (Ciento Sesenta y Tres Pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.410 —A.

Salta, Julio 20 de 1960.

Expediente Nº 34.391/0.

VISTO la Licitación Pública Nº 24 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la adquisición de verduras y frutas para los meses de Julio y agosto, con destino a los distintos Servicios Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se desestimaron diversos renglones por los precios excesivos, motivo por el cual se efectuará su compra en forma directa, estando encuadrada la misma en las disposiciones del Art. 55º, Inciso e) de la Ley 705/57 que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — AUTORIZAR a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los renglones que fueron desestimados en la Licitación Pública Nº 24, por los precios excesivos de los mismos; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso 3º Apartado e) de la Ley Nº 705/57 con destino a diversos servicios Asistenciales del citado Departamento de Estado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.411 —G.

Salta, 20 de Julio de 1960.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Oficial 3º (Coordinador de Asuntos Municipales) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el Señor JUAN CARLOS VILLAR, clase 1912 M. I. Nº 3.942.927 D. M. Nº 63 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20/XI/59 y artículo 6º del Decreto Nº 10.113 del 10/XI/59

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.412 —G.

Salta, 20 de Julio de 1960.

Expediente Nº 6430/60.

Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Transfiérese la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600 m/n) en el Presupuesto correspondiente a inspección de Sociedades A. C. y Civiles de la Partida parcial 23— "Gastos Generales a clasificar por inversión" para reforzar la partida parcial 37— "Servicio Desayuno y Merienda", ambas del Anexo E— Inciso IV— OTROS GASTOS (Principal a) 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 77 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.413 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.

Memorandum Nº 66 de S.S. el Señor Ministro.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor CARLOS RAUL MICHEL ORTIZ, al cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio resulta imprescindible designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al doctor Juan Plácido González;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor CARLOS RAUL MICHEL ORTIZ en el cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente de la Asistencia Pública, a partir del día 21 de Junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino, Oficial Mayor, Médico Asistente de la Asistencia Pública, al Doctor JUAN PLACIDO GONZALEZ, en la vacante por renuncia del anterior, Doctor Carlos Raúl Michel Ortiz.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzastegui

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.414 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.

VISTO que el Señor LEOPOLDO ALBERTO YUGRA Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Nazareno, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (tres) meses a partir del día 11 de Julio del año en curso y de acuerdo a lo que establece el art. 129 del Decreto Nº 10.113 se podría conceder dicha licencia;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 (tres) meses a partir del 11 de Julio del año

en curso, al Señor LEOPOLDO ALBERTO YUGRA Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Nazareno, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.415 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.  
Nota N° 1248 del Instituto de Endocrinología.  
VISTO la nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Señorita JOSEFA GRANDON; Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por la Señorita JOSEFA GRANDON, en la categoría de Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de Junio, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I— Item I— Principal a) 4-Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.416 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.  
Nota N° 141—O—P—R del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

VISTO la nota cursada por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el personal Religioso que seguidamente se detalla, durante el mes de Junio ppdo.,

Atento a lo informado por Oficina de Personal Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el personal Religioso que seguidamente se detalla, en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

Pbro. ALBERTO BARROS Auxiliar 5° durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de Junio de ppdo.

Hna. MARIA RAQUEL MARTINEZ, Ayudante Mayor, desde el 1° al 30 de Junio ppdo.,

Hna. CORISTINA PRIETO Ayudante Mayor, desde el 1° al 30 de junio ppdo.,

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a 9- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.417 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.  
VISTO que la Señora LUCIA OVANDO DE PORTELLA Oficial 7° de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1° de agosto del año en curso y teniendo en que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de agosto del año en curso, a la Señora LUCIA OVANDO DE PORTELLA Oficial 7° de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de acuerdo a lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.418 —A.

Salta, 20 de Julio de 1960.  
Memorandum N° 712 Ministro de A. S. y S. P.  
VISTO que el Director del Hospital de Zona de General Güemes comunica que el empleado de esa dependencia, Señor VICTORIANO VARGAS, Auxiliar 4°, Personal de Servicios Generales falta a su trabajo desde el 1° de Junio del año en curso sin previo aviso y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se hizo presente, no obstante haberle cursado telegrama colacionado para su reintegro;  
Por ello, y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 712 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Déjase cesante al Señor VICTORIANO VARGAS Auxiliar 4°, Personal de Servicios del Hospital de Zona de General Güemes, a partir del día 1° de Junio del año en curso, por abandono de servicio de acuerdo a lo que establece el Art. 6° del Decreto N° 2820 (Acuerdo General de Ministros,).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6369 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ismael Gavenda en Expediente N° 3052—G El día Trece de Febrero de 1959 a horas Nueve y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud N° 3 de la mina Talisman, se miden 12.300 metros azimuth Norte, de allí como punto de partida se miden 3.100 metros azimuth Oeste.— Luego 4.000 metros azimuth Norte.— Luego 5.000 metros azimuth Este, bajando con 4.000 metros azimuth Sud.— Seguidamente se cierra el rectángulo con 1.900 metros azimuth Oeste.— En esta forma quedan

determinadas las 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 576 hectáreas al cateo tramitado en el expediente N° 2940—G—58 y en 179 hectáreas a los cateos tramitados en los exptes. N°s. 62. 228—C—55 y 62.238—U—55, encontrándose comprendido también el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" Expte. N° 64.143—G—56, quedando una superficie libre de 1.245 hectáreas aproximadamente, dentro de la cual se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" III, Expte. N° 2872—C—58.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
SALTA, Julio 14 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 19/7 al 18/60

N° 6365 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señora Carolina Ursula Castellani de Harrison en Expediente N° 2803 —C el día Veinte de Mayo de 1958 a horas Diez y Veinte minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor—Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216—W—41) y se miden 4.900 metros al Sud y 2.703.70 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.703.70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3703.70 al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos. —  
SALTA, Junio 21 de 1960.

Dr. José Arias Almagro — Secretario.

e) 19/7 al 18/60

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.— Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta—

—Licitación Pública 12/60  
—Llámase a licitación pública N° 12/60 para el día 3/VIII/60 a horas 12 o día subsiguiente si esta fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626— Prov. de Salta F. C. G. B.—

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta —Servicio Abastecimiento —Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma mñn, 5.— valor de la documentación.—

e) 20/7a12/8/60

## LICITACION PRIVADA

Nº 6363 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECTION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

CASEROS 527 — SALTA

Llámanse a licitación Pública Nº 11/60, para el día 31 de Julio a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la provisión de seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe KM. 1626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.— Precio del Pliego: \$ 5 m/n.

e) 18 al 29/7/60

## EDICTO CITATORIO:

Nº 6340 — REF: Expe. Nº 13410/48 s.r.p. 158/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 0,25 s/seg a derivar del río Brealito (márgen derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Mesada" y "Alfar Chico" catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido de Sclantás, Departamento de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la toma "El Chorro", conduciendo este por cualquiera de las dos acequias denominadas "Antigal" ó "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 14 al 27/7/60

Nº 6339 — REF: Expte. Nº 14.316/48 s.r.p. 158/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Ar. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO GONZA y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del Inmueble "La Mesada" y "Alfarcito Chico", catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido Sclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá turno de 1 hora en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 14 al 27/7/60

## REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6426 — JEFATURA DE POLICIA — REMATE ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1960 a las 17 horas remataremos en el local de la Penitenciaría calle Güemes Nº .... Por disposición de la Jefatura de Policía, las bicicletas que se encuentran y que fueron halladas en la vía Pública abandonadas como asimismo una infinidad de cuadros. El remate lo efectuaremos el día 5 y subsiguientes a las 17 horas. Dinero de contado y al mejor postor, los adquirentes deberán llevarlas de inmediato y ser abonadas, Exhibición días 4 y 5 de Agosto desde horas 17 a 19 Sin Base por la calle Santiago del Estero. Publicaciones diarios Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión a

cargo de los adquirentes, por datos a los suscriptos Martilleros.

Andrés Iivento y Miguel A. Gallo Castellanos Martilleros Públicos.

e) 26/7 al 5/8/60

Nº 6343 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA REMATA

JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 29 de Julio de 1960 a las 11. — Horas, en el Banco Industrial España 116 Ciudad, REMATARE:

1º) BIENES DE VICTOR II. BELMONT SOC. EN COM.

a) 2 piedras criollas y 2 tipos francasas, de 70 cms, de siendo la superior con eje y polea hierro, protección en chapa y tolva madera y la piedra criolla voladora igual diámetro. — BASE \$ 16.000.-b) 1 mot. eléc. c.a.t. CARBA 59003 de 15 HP., 380/660 v.1.455 r.p.m. c/llave de arranque. — BASE \$ 15.500.

c) 1 mot. eléc. c.a.t. A.E.G. 273136, de 5,5 HP. 220/380 v.2.860 r.p.m., c/llave de arranque. — BASE \$ 6.000.

d) 1 molinos a martillos, EUREKA Nº 0724/3.— BASE \$ 3.000.

e) 1 saraanda para productos molidos, a eje excéntrico de 1.30 por 0.90 cms., armazón madera. — BASE \$ 500.

f) 1 eje transmisión de 2 partes: 1 de 4m. de largo por 70 de diámetro, c/2 cojinetes en baño aceite, c/polea grande y 2 chicas; Otra de 3m. largo y 45 mm. diámetro c/2 rulemanes en caja madera, 1 polea de hierro y otra madera.— BASE \$ 3.500.

2º) BIENES DE BENJAMIN MARTIN.

a) 1 máquinas galletera para fabricar tejas y tejuelas, metálicas, c/ mesa corrediza a rodillos de madera y 2 palas moldes. — Sin moldes. — BASE \$ 4.250.

b) 1 máquina sobadora de barro, metálica, a tornillo sin-fín c/ tolva de carga y polea. BASE \$ 1.500.

c) 1 lote de bandejas de madera, p/secar tejas, 1 carretilla de madera, 2 moldes de madera p/cortar ladrillos y 1 p/cortar tejuelas, Sin Base En el acto del remate el 30% de seña más comisión de arancel a cargo del comprador: sólo una vez aprobada la subasta por el Banco. — UBICACION DE LOS BIENES y demás informes, al Banco Industrial (Sucursal Salta) o al suscripto Martillero. — Edictos por 3 días en El Intransigente y 10 en Boletín Oficial. — José Alberto Cornejo Deán Funes 169 Salta.

e) 15 al 28/7/60

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TOPINO, Juez del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos, y acree-

dores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2º. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Pladio Lemir.

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzuf.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6337 — SUCESORIO:  
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—  
SALTA, Julio 14 de 1960.—  
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.  
MARIO N. ZENZANO, Secretario.  
Dr. MARIO N. ZENZANO  
Secretario  
e) 18/7 al 30/8 60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—  
SALTA, Julio 11 de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—  
SALTA, Julio 11 de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:  
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960  
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario  
e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRÍAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.  
Salta, Julio 5 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:  
El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.  
METAN, Junio 28 de 1960  
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario  
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quintos y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
SALTA, Julio 4 de 1960.  
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario  
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:  
—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta, y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.  
SALTA, Junio 8 de 1960.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:  
—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —  
SALTA, Junio 28 de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:  
—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—  
SALTA, Junio 24 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.  
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, 28 de Junio de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:  
—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—  
SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—  
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.  
Metán, Junio 24 de 1960.  
Dr. Luis Elías Sagárnaga  
Secretario  
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y

Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.  
Salta, 8 de Abril de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.  
Dr Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
Salta, 24 de Junio de 1960.  
e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ. /  
SALTA, 23 Junio  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO  
El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.  
Salta, Junio 14 de 1960.  
Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario  
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO  
El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE  
Salta, Junio 23 de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
SECRETARIO  
e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1º Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.  
S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.  
Salta, 22 de Junio de 1960.  
Dr MARIO N. ZENZANO  
Secretario  
e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.—  
SALTA, Junio 15 de 1960.  
Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario  
e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias, Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 28/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia e lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán, Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 28/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 22/6 al 28/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia, en la Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENNON, CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 21/6 al 18/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. — Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 18/60

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naím Sablaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA. —

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. ELOISA G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. —

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

#### TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. No minación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Mario N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. —

Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-7 al 11-8-60.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 6445 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — SIN BASE. — UN ACOPLADO

El día Miércoles 3 de Agosto de 1960, a horas 18 en mi Escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, de esta ciudad: Remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca "RRATTI" el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña, donde pueden pasar a verlo los interesados. — Ordena Señor Juez Doctor Rafael Angel Figueroa, Secretaría Doctor Manuel Mogro Moreno. Juicio Ejecutivo Fánzago, Roberto vs. Leinar S.A. Expediente Nº 24.444/60. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 27/7 al 28/8/60

Nº 6414 — POR JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL — 1 MOTOCICLETA "BIANCHI"

250 c.c. cilind. BASE \$ 30.000.

El día 3 de Agosto de 1960, a las 11,00 horas en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA, vs. JOSE BALDOMERO CABEZAS y JORGE A. CROXATTO DIEQUE" — Ejecutivo Expediente Nro. 39615/60, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, UNA MOTOCICLETA MARCA "BIANCHI", Motor Nº 84348 de 250 c. c. de cilindrada. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% de señal a cuenta del precio y comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega del bien rematado. —

EDICTOS: 6 Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Exhibición e informes en Mitre 398 de 10 a 18 horas. — Salta, 26 de Julio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON Martillero Público.

e) 27/7 al 3/8/60

Nº 6443 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — UNA COCINA CASFER

El día 12 de Agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237, ciudad: REMATARE: 1 cocina CASFER, mod. Flagor de lujo de 2 quemadores, horno color blanco comb. con rosa, Nº 106.061, nueva en perfectas condiciones BASE \$ 1.250. Que se exhibe en la calle Ituzaingó esq. San Martín — Se-

ña el 30%. — Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio "Ejecución Prendaria Antonio Fernández vs. Teodoro Corimayo y José Benicio Cortez. — Expediente Nº 4317/60" Edictos por 3 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 27 al 29/7/60

Nº 6440 — POR: ARISTOBULO CARRAL REMATE JUDICIAL

Una bicicleta p/hombre — Base \$ 2.500.- m/n. Por orden del Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Doctor Julio Lazcano Ubios, recaída en auto "Ejec. Prendaria Aliberti Angel c/López Alberto, Expediente Nº 2359/59", venderé el día VIERNES/12 DE AGOSTO de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio de Mitre Nº 447- Ciudad, Una Bicieta p/hombre, marca "Pacific", rodado 28, Cuadro Nº 5460, color negro, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Doctor Roberto Escudero, en el domicilio de G. Güemús Nº 575, Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente, conforme la ley de Prendas. — Señal de práctica. — Contisión cargo comprador.

Salta, Julio 27 de 1960.

e) 27 al 29/7/60

Nº 6427 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION INTERNACIONAL MOD. 1939. — SIN BASE.

El día 1º de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CAMION, marca Internacional modelo 1939 motor Nº (1.963) AA chapa de la Municipalidad de Cerrillos Nº 1147, con caja de madera ruedas traseras duales, en el estado en que se encuentra. Puede revisarse el vehículo en Belgrano 15033 de esta ciudad. — El comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de señal y a cuenta del precio el 30%. — ORDENA el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Ejecutivo — SAN GUELDICE, Francisco vs. JUAREZ Susana Ruth y CRUZ Tomás Expediente Nº 23.008/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informe J. C. HERRERA Martillero Público Urquiza 326 Salta.

e) 26/7 al 1/8/60

Nº 6424 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL AUTOMOVIL CUATRO PUERTAS MODELO 1940 — BASE \$ 55.000 M/N.

El día viernes 29 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad: REMATARE con la base de \$ 55.000 m/n Un automóvil cuatro puertas en funcionamiento, marca "Graham" modelo año 1940 de cuatro puertas Motor Nº 232040 chapa de alquiler de la Municipalidad de esta capital Nº 194 el que puede ser revisado por los interesados en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 en el horario de oficinas. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "NAVAS ANDRÉS J. vs. ROJAS JULIO CESAR" Ejecutivo Expediente Nº 24394/60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 25 al 29/7/60

Nº 6423 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO

Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la Serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6422 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

—El día 3 de Agosto de 1960, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.037,42 m/n. un receptor eléctrico marca ODEON, modelo T 115 x 3 N° 27551 de ambas corrientes en funcionamiento lo que se encuentra en poder del ejecutante Mitre 37 ciudad para revisarlo.

Seña en el acto el 40% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3 en autos; José Margalef vs. Virginia Avendaño Vda. de Bautista — Ejecución Prendaria. — Comisión a cargo del comprador, edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

N° 6421 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

—El día 27 de Julio de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré SIN BASE y por unidad 2 relojes pulsera marca: Mirval Suizos y 1 marca LAREX dorado, todos en buen estado los que se encuentran en el local de la subasta para revisarlos. — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 2 en autos; Julia María León de Lobos y vs. Néstor I. Sosa. — Prep. vía ejecutiva. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

N° 6420 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — VARIOS — Sin Base.

El día 29 de julio de 1960, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes bienes: Una cocina a Kerosene marca CARU de 2 hornallas con horno, 1 Radio marca PA RODI, Una mesa de comedor y 10 tirantes madera dura lo que se encuentra para revisar en el Pueblo de Cerrillos calle Sarmiento s/n. en poder del ejecutado depositario Ju

dicial. — Seña 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en autos: Hugo. Armando Mangini vs. José M. Saenz. — Ejecutivo, expediente N° 4375/59. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29/7/60

N° 6417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 28 de Julio de 1960 a las 17. — horas en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una caja de hierro y una máquina de escribir marca REMINGTON RAND, en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón Oliveros, domiciliado en Buenos Aires 95 — Ciudad, donde pueden ser revisados. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: Ejecutivo — Nicolás Aldapi vs. Cía. Minera LA POMA Expte. N° 22/60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27/7/60

N° 6414 — Por: RICARDO GUDIÑO. Judicial — Una Cocina — "CASFER".

—El día 10 de agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237, ciudad Remataré: 1 cocina CASFER, mod. flagos de lujo de 2 quemadores horno color blanco, con binada con verde N° 2382. — BASE \$ 1.660. Que se exhibe en calle Ituzaingó esq. San Martín — Seña el 30%. — Saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio Ejecución prendaria — Antonio Fernández vs. Durval E. Peralta y Héctor Peralta Expte. N° 3356/59. — Edictos por 3 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 25 al 27/7/60

N° 6388 — Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial — Repuestos para Camiones MAX.

—El día 28 de Julio de 1960 a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta España 625 por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Manuel Mane Presdario lo sigte.: Repuestos para modelo 1945 y 1946. — Un blok MAK rectificado a S.T. D. listo para armar 6 bielas ejpistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego cojinetes bielas rosadas rectificadas a medida del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas. 1 árbol de levas rectificado completo. 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar 1 juego de cojinetes de ieva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol listo para armar. — 1 eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificado de 5" medida S. T. D.

Base de venta en conjunto la suma de Dos Cientos Mil Pesos M/N. (\$ 200.000. ) dinero de contado y al mejor postor. Para verlos en poder del depositario judicial Sr. Rolando A. Spezzi dom. 20 de Febrero 326. — Seña 20% saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez Com. a cargo del comprador. Publ. Boletín Oficial y diario Tribuno por 6 días. — Por datos al Banco Prov. o al suscrito Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Dpto. 4) Salta.

e) 21 al 28/7/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666,66 m/n. —

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la

ciudad de Salta, remataré con la BASE de Dco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brigido Coronel y D. Gevez y al Oeste María C. de Bello. — MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscripciones en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerde de acuerdo a los títulos premencionados. — Denominación Catastral: Lotó, 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo). — FERREH María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero. — Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerde, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. — m/n. — Inscripto bajo el N° 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. —

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Peña. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,39 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios D. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA. Julio y D'AGOSTINO. Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333,33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333,33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 750 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 1.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto. El comprador abonará en el acto del remate, el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviria 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEARENA — JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960, a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi N° 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m/n. una propiedad ubicada con frente, a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entre Ríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote N° 8 que fué de don Felipe Ilvento Stigliano hoy de los esposos Vegas, Sud; con el lote N° 6 de don Tomás Carral; Este: parte con el lote 11 de la sucesión de don Juan Telles y en parte con lote N° 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrado a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro N° 2619 y 182 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente N° 3814 libro 1, EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Marteaarena Martillero Público Alberdi 502 Salta.

e) 8 al 23/7/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL; Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

N° 6263 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini N° 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N O: da frente a la calle General Roca, al

S. E. Límita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote N° 6 y al S. O. con lote N° 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 1383 BASE \$ 2.400

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S O con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 2970. BASE \$ 1.666,66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romuló y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

N° 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Biné, Mitre N° 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida N° 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massa Ira Vicente N. c/Rodriguez Ilmos. y Sara Naser de Vila. — Expte N° 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 17 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costum.

res, servidumbre y demás derechos. — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro N° 426. Reconoce hipoteca en 1er término a favor de los ejecutantes por \$ 350.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000. — En garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor del don Emilio La Mata por \$ 550.000. — m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público Teléf. N°

5076.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión: 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferrol caril; al Sud-Este, la Parcela N° 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor, marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentran en poder del depositario judicial D. Moises Rofil, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, N° 23.681, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro a.

reas, 59 mts<sup>2</sup>, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6446 NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

El Juez de Paz Letrado, Nº 2, Salta, en el juicio: "Preparación Vía Ejecutiva Lerma S.R.L. vs. Massaglia Febo" Expediente Nº 4356/60, notifica la Dn. FEBO MASSAGLIA, la sentencia dictada en los autos referidos: "Salta, 19 de Julio de 1960. — AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Francisco M. Uriburu Michel, en la cantidad de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100,00) y los del Procurador Señor JUAN CARLOS ZUVIURA en la de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250,00) como apoderado y letrado patrocinante de la actora (arts. 2, 6º y 17º del Decreto Ley 107-G-56). — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — JULIO LAZCANO UBIOS. — Juez de Paz Letrado".

Salta, 25 de Julio de 1960.

e) 27 al 29/7/60

Nº 6432 — EDICTOS

NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Señor ANGEL ARO. — Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Expediente 3631/60, cuyas partes pertinentes dice así: Salta, 18 de abril de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor CARLOS F. DOUTHAT, en la suma de \$ 749. m/n. — (II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte proponga. — (III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — RAMON S. JIMENEZ. — QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. — Salta, 19 de Julio de 1960.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 26 al 28/7/60

Nº 6428 — "EDICTOS"

El Juez Federal de Salta, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA ODILON APAZA — Ejecución" expte. 40092/58, notifica al Señor Odilón Apaza la siguiente sentencia: "Salta, 21 de mayo de 1959. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: MANDAR se lleve adelante esta ejecución seguida contra don Odilón Apaza, por cobro de la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, emergentes de los pagarés protestados de fs. 5, 7, 11, 14 y 17 hasta hacerse íntegro pago al acreedor de dicho crédito y sus intereses. — CON COSTAS: a cuyo efecto reglance los honorarios del Doctor Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 6.237,00 y DOS MIL CIENTO O-

CHENTA Y TRES PESOS (\$ 2.183,00.) m/n. respectivamente. Haciéndose efectivo el apercibimiento conque fué citado, téngase por domicilio legal ejecutado, los estrados de este Tribunal. — RIGISTRESE y notifíquese. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal". Secretaría, Julio 14 de 1960.

Dr. Jaime Roberto Cornejo  
Secretario Juzg. Federal (Salta)

e) 26/7 al 1/8/60

Nº 6425 NOTIFICACION: Adolfo D. Torino Juez 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. notifica acreedores concurso José Resina Nieto (Expediente Nº 18467): Que se aprueba venta lotes 48, 51 y 54 Vaqueros Departamento La Caldera realizada por convocatoria a Señores Rufino Fernández y Santiago Fiori y se autoriza su transferencia a Virgilio Antonio y Roberto Virgilio García, los que solidariamente toman a su cargo cumplimiento concordato aceptado unanimidad y homologado auto fecha 8 junio 1959, sin que convocatoria quede liberado sus obligaciones; se tiene por pagada con depósito realizado primera cuota acreedores quirografarios, disponiéndose entrega respectivos cheques y otorgamiento escritura de hipoteca sobre terrenos transferidos en garantía segunda y tercera cuota anual concordato, con cláusulas impuestas por interventor designado Banco Provincial de Salta; y se otorgue oportunamente carta de pago conforme comprobante se presenten. — Salta, 21 de Julio de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 25 al 27/7/60

Nº 6413 — NOTIFICACION. — El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el Juicio: Ejecución predaria SAICHA JOSE DOMINGO vs. RODRIGUEZ JUAN MARIA", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 30 de mayo de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Rufino Fernández en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora, en la cantidad de un mil trescientos dieciséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 1.316,40 m/n.) — Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107-G-56. — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — JULIO LAZCANO UBIOS". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, 30 de Junio de 1960.

Gustavo A. Gudiño

Secretario

e) 25 al 27/7/60

### CITACIONES A JUICIO

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª. Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercería de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO

Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FRIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sud, que en los pla-

mos de catastro figura como lote 55 y, según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 40, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, tiene una superficie de 937 Hts. 4.450 metros<sup>2</sup>. y limita: al noreste con lote 79 a, denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 54, denominado "Pozo del Pato" y perteneciente a R. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

— Nº 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Ffías, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas — Expte Nº 27.801/59, bajo apercibimiento de designar sele defensor ad-litem Al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Secretaria, Junio 13 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 1/8/60

Nº 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nasin o Hari y Nasido Singh, para que concurren a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos Nº 387, "Milanesi Hnos. vs. Gurmej Purtywal o Gumerg Singh Purevual Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Nº 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. Nº 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Luenes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Antonio J. Gómez Augier

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

— El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma A. cuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes. — SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

Nº 6439 — Primer Testimonio de la Aprobación del Aumento de Capital y la Fusión con la Sociedad "Mar-Hel S R L". — Escritura Número Ciento Noventa y Cinco. — Protocolización. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta, ante mi RICARDO ISASMENDI escribano adscripto al Registro número veinte y tres, y testigo que al final se expresan y firman, comparece el Señor ALBERTO SANSLAGO GIR, argentino, casado, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita del suscripto escribano la protocolización del acta corriente a fojas dos a fojas seis del Libro copiatorio de "Actas" número uno de Asambleas de la Sociedad "METALURGICA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA C.I.F.I.", que tengo a la vista doy fe y que copiada íntegramente es como sigue: "Acta Nº 1. En la ciudad de Salta a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta siendo las dieciocho horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social Calle Caseros Nº 1467, los Señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio dos, para considerar la Orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — Acto seguido se designa Secretario al socio Accionista Gualterio Tagliabue para que conjuntamente con el Presidente lleven el Acta de la Asamblea y se aprueben los mandatos conferidos por los accionistas, El Presidente Argentino Marrazzo pone a consideración de la Asamblea el punto primero de la Orden del Día, que literalmente dice: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO EN DIEZ MILLONES DE PESOS. — Puesto a consideración de los accionistas por unanimidad de votos presentes y representados se resuelve aumentar el Capital Autorizado de tres millones de pesos moneda nacional, fijado en el contrato social, en nueve millones de pesos moneda nacional más dividido en quince series de seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A" con derecho a cinco votos y facultar al Directorio para emitir las mismas, y las aún no emitidas, conforme a la forma o modo de pago que estime conveniente, para ser entregadas en su oportunidad en pago y en la cantidad que fuera necesaria, a los socios y/o herederos de socios de la Sociedad "Mar-Hel Sociedad de Responsabilidad Limitada", en compensación del valor de lo que a cada uno de ellos les pudiera corresponder por la fusión de la citada sociedad. A esta Sociedad Anónima por la incorporación del activo y pasivo de aquella y por lo tanto dichas acciones quedarán excluidas del derecho de privilegio y publicación a que se hace referencia en el artículo siete, primer párrafo del Estatuto Social. — En consecuencia queda modificado el artículo seis del contrato social celebrado el día once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y aprobado el día veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por Decreto Provincial número diez mil trescientos treinta y tres de igual fecha, dictada en expediente número diez mil ciento diecinueve; fijándose el Capital Autorizado en doce millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en veintidós series de seis mil acciones al portador clase "A" de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una con derecho a cinco votos. — A continuación hace uso de la palabra el Señor Presidente, para hacer notar que considerando el aumento aprobado del capital autorizado ha quedado casi cubierto el límite que fija el artículo seis, segundo párrafo, del

Estatuto Social y aprovechando la oportunidad que han de ser modificados los Estatutos, propone: Que se eleve la suma que podrá ser aumentado el capital Autorizado por resolución de una Asamblea General de Accionistas a sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificado el artículo seis de la parte pertinente de la siguiente forma: El Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 60.000.000.-) dividido en series de seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones de la clase "A" y/o "B" y/o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. — Esta proposición es aprobada por unanimidad de socios presentes y representados, quedando autorizado el Directorio para gestionar la autorización del Poder Ejecutivo Provincial de introducir las modificaciones sobre lo resuelto que pudiera exigir el mismo y cumplir los demás requisitos legales. — Puesto a consideración el punto segundo de la Orden del Día que dice textualmente: FUSION POR ANEXION DE LA FIRMA MAR-HEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; luego de considerar los informes producidos al respecto, por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados se decide: Adquirir el total del patrimonio en su Activo y Pasivo de la Sociedad Mar-Hel Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa las deducciones que sean necesarias hacer para el pago de las cuotas del capital, utilidades etcetera, a los socios de la misma que pudieran ejercitar el derecho de receso, y de los importes de los créditos reclamados por sus acreedores en situación legal, debiéndose abonar por la anexión el precio que en definitiva se convenga mediante la entrega en valor equivalente de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos confiriéndose al Directorio las facultades y poderes suficientes para formalizar con los representantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida, que se desea fusionar a nuestra sociedad, por anexión del patrimonio de aquella; el convenio pertinente en las condiciones que significan incorporar su activo y pasivo, cuotas de capital, derechos de acciones, clientela, llaves, denominación, marca, etcetera; y para cumplir todos los actos necesarios para su efectivización y realizar los trámites legales requeridos para ellos. Puesto a consideración el punto tercero de la Orden del Día que literalmente dice: CAMBIO DEL RUBRO SOCIAL EN EL DE MAR-HEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA, se resuelve por unanimidad de votos de accionistas presentes y representados, mantener provisoriamente sin modificar la denominación actual de nuestra sociedad hasta tanto llegue a concretar la fusión por incorporación de la sociedad "MAR-HEL Sociedad de Responsabilidad Limitada, y resolver desde ya para el caso de la anexión llegara a ser concertada, que tenga por sustituida, recién desde tal oportunidad, por la denominación siguiente: MAR-HEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" y consecuentemente dese por modificado al respecto el artículo uno de nuestro Estatuto Social, quedando facultado el Directorio, suficientemente, para solucionar entonces la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, con mandato de aceptar las observaciones o exigencias del Poder Administrador y para cumplir con los trámites legales requeridos para su publicación e inscripción. Acto seguido el señor Presidente pone a consideración la acción que dice: "DESIGNACION DE LOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. A indicación del accionista Gualterio Tagliabue y por unanimidad de votos se designan los accionistas Señores Julio y Jaime Villá. — Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se

levanta la asamblea siendo las veinte horas. — Hay una firma ilegible. Julio Esquiú. — Hay una firma ilegible. — Jaime Villá. — "Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le di firma de conformidad el compareciente por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben, don Domingo Nelson Campos y don Clemente Alberto Luna, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — Queda redactada la presente escritura en tres sellos notariales número cero diez y ocho mil doscientos uno, cero diez y ocho mil doscientos dos cero diez y ocho mil doscientos cinco. — Sigue a la escritura anterior que termina al folio cuatrocientos setenta y nueve. — Testado: "socio" no Vale. — A. S.: GIR. — Tgo. D. N. Campos. — Tgo. C. A. Luna. — Ante mí RICARDO ISASMENDI, — Escribano. — Hay un sello. — CONCUERDA con la escritura matriz de referencia, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio en tres sellos fiscales de seis pesos cada uno, números correlativos del cero veintisiete mil seiscientos treinta y seis al cero veintisiete mil seiscientos treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: "e" -- "INMOBILIARIA", se resuel" -- "S" -- Vale. — Entre líneas: "ponc" -- "c". — Vale. — Testado: "de" -- "S-a" -- No Vale. — Sobre borrado: "doce de i al" -- "E" -- Vale. — [sb] Metalúrgica Salteña S.A.C.I.F.I.: Vale El número diez mil trescientos treinta y tres: Vale. — R. ISASMENDI. — Hay un sello que dice: RICARDO ISASMENDI. — ESCRIBANO. — SALTA. — ACTA DE DIRECTORIO Nº 4. — APROBANDO CONVENIO DE ANEXION CON MAR-HEL S.R.L. — A los dos días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta, siendo las dieciséis horas se reúnen todos los miembros del Directorio de la Sociedad "Metalúrgica Salteña S.A.C.I.F.I.", a fin de considerar el convenio de anexión firmado con los representantes de Mar-Hel S.R.L. y dejar concretada la fusión por incorporación de la sociedad de responsabilidad limitada "Mar-Hel S.R.L." a nuestra sociedad anónima y consecuentemente cumplir con el recaudo establecido por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del doce de Abril de mil novecientos sesenta, para tener por substituida la razón social. — Abierto el acto el Señor Presidente y Vive-Presidente someten a consideración el convenio de anexión social de fecha primero de Julio de mil novecientos sesenta, que es aprobado por unanimidad y para constancia se copia al pie de la presente acta refrendado con la firma del Directorio. — A continuación y como consecuencia del convenio de anexión referido se tiene por modificada la razón social la que será a partir de la fecha de aprobación del Poder Ejecutivo Provincial la siguiente: "MAR-HEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA". En virtud de ello y conforme a las facultades conferidas al Directorio en la precitada Asamblea Extraordinaria de Accionistas corresponde solicitar al Poder Administrador de la Provincia la correspondiente modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas y contando con la presencia del Síndico O. ARGENTINO MARRAZZO. — Presidente. — GUALTERIO TAGLIABUE. — Vice-Presidente. — ALBERTO S. GIR. — Síndico Titular. — JULIO ESQUIU. — Vocal. — CERTIFICO que las firmas que anteceden de los Señores GUALTERIO TAGLIABUE, ARGENTINO MARRAZZO, ALBERTO S. GIR, y JULIO ESQUIU son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En Salta a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta. — Salta, 23 de Junio de 1960. — DECRETO Nº 12.987. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — EXPEDIENTE Nº 6585/60. — El Señor Argentino Marrazzo en su carácter de Presidente del Directorio de "Metalúrgica Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación

de la modificación introducida al estatuto social de la misma, de conformidad a la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 12 de Abril del año en curso y que corre a fojas 2 en el sentido de cambiar de denominación por el de: "Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y aumento en el capital autorizado a diez millones de pesos, y: **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que determina el artículo 19 inciso 9 b) de la Ley 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21 de estos obrados: **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA; DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el cambio de denominación de "Metalúrgica Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por el de "MAR-HEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y aumento del capital autorizado a diez millones de pesos, corriendo el Estatuto Social de fojas 7 a fojas 16 del presente expediente.

Artículo 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias correspondientes.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — **BIELLA. — BARBARAN. — Es copia. — RE-NE FERNANDO SOTO. — Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Hay un sello que dice: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — Salta, 4 de Julio de 1960. — DECRETO N° 13.141. — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — EXPEDIENTE N° 6585/60. — Habiéndose deslizado un error al confeccionarse el Decreto N° 12.987 del 22/6/60; motivado el mismo por el informe de Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles y atento al nuevo informe producido por esta Repartición a fojas 24 del expediente en trámite; **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA; DECRETA.****

Artículo 1º. — Rectifícase en el Decreto N° 12.987 de fecha 23 de Junio del año en curso, el capital aumentado y autorizado por la firma "Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejándose establecido que el mismo es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y no como se consigna en el referido decreto.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — **BIELLA. — BARBARAN. — Es copia. — M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI. — Jefe Sección Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Hay un sello que dice: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — CONCUERDA** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 6 vta. y 22 y 25; agregadas en el expediente N° 6585/60; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en seis sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta. — Raspado:

com—ed incorporación J—indicación. —R.—R En—S—men tie —e —seis. El líneas: con vengatodo vale. — **GABRIELA M. DE DIAZ. — (Gabricia M. de Días. — Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades. — Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. Salta.**

**ANIBAL JURRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 27/7/60.

**VENTA DE NEGOCIO.**

N° 6416 — **VENTA DE NEGOCIO:**

—Conforme Ley N° 11.867 comuníquese que el Señor **JOSE SABA** vende a **TIMOTEO CABANA** el negocio **HOTEL NORTE.** — Oposiciónes de Ley en calle España N° 618 —Of. —J. e)25al29/7/60

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 6435 — **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SARGENTO CABRAL" — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** — De conformidad con lo que establece el Art. 40 de los Estatutos, se convoca a los Asociados del Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio del corriente año, a horas diez, en su Secretaría calle Santiago del Estero 1.585 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio comprendido del 31 de Agosto de 1959 al 12 de Julio de 1960.
- 3º Elección total de los miembros de la H. Comisión Directiva y elección de tres miembros para el "Órgano de Fiscalización".
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Art. 41. — De los Estatutos:

La Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de sus asociados presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

Salta, Julio 25 de 1960.

**Alberto Avila** Hermógenes Aparicio  
Secretario Presidente  
e) 27-7-60.

N° 6379 — **LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO**

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—  
—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.

—Art. 15º del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio: —Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—

—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—

**ANGEL V. CARRIZO** — Vice-Presidente,  
**JUAN S. ZERDA** — Secretario.

e) 20/7 al 2/8/60

N° 6367 — **Grandos Ferreterías Virgilio García y Cia. Sociedad Anónima.** — Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial.—

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1960.—

—De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1960, a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida N° 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Inventarió, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
- 3) Elección de:

Siete Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años en reemplazo de los actuantes por expiración de sus mandatos.

Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

—Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificádos Provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el caso de Acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día con el pago de las mismas.

—EL DIRECTORIO.

e) 19 al 29/7/60

**AVISOS**

**A LOS AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS SUSCRIPTORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

# TESORERIA GENERAL

Resumen del movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1 al 31 de Mayo de 1960.— EJERCICIO 1959|1960.

## INGRESOS:

Saldos en Caja que pasan del mes de Abril de 1960: 20.240.843.51

## FONDOS DISPONIBLES:

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	61.298.245.10	
Banco Nación Argentina — Buenos Aires		
Retenc. Servicio Ley 770	424.657.50	61.722.902.60

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:

Banco Prov. de Salta		
Depósitos en Garantía	47.061.95	
Fondos Obras Públicas	21.534.757.46	
Multas Leyes Nac. 12.820 y 12.983 y Contravenciones Policiales	9.750.—	21.591.539.41

## RECURS. REPART. AUTARQ. Y MUNIC.

Dirección de Vialidad de Salta	395.589.22	
Administ. Gral. de Aguas de Salta	204.718.32	
Consejo General de Educación	1.147.538.74	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	63.323.79	1.811.170.57

## VALORES A DEVOLV. POR EL TESORO:

Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.302.841.62	
Embargos Orden Judicial	35.190.15	
Seguro Colectivo Obligatorio	17.872.—	
Retención Ley Nacional 12.921	61.378.04	
Sueldos y Varios Devueltos	5.800.52	
Instituto Prov. de Seguros	304.711.59	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	1.797.23	
Depósitos Provisorios	7.639.68	4.737.230.93

## VALORES A REGULARIZAR:

Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas -- Dto. 8531 1954	244.330.66	
Direc. de Arquitectura de la Provincia Decreto Ley 442 1957	2.518.676.84	
Oficina de Comp. y Suministros de Direc. Arquitectura Pcia. — D. Ley 659.	395.717.20	3.158.724.70

## CUENTAS ESPECIALES:

Depósitos en Garantía	41.742.92	
Colegio de Escrib. — Sellado Notarial	668.50	
Caja de Previsión Soc. para Escribanos — Ley N° 3221 1958.	113.763.96	154.175.38

## CALCULO DE RECURSOS:

Rentas Generales Ordinarios	123.747.231.32	
Rentas Generales con Afectación	1.669.673.33	
Rentas Generales Extraordinarios	9.750.—	
Recursos Especiales	208.377.53	125.635.032.63

## CARGOS POR DEUDAS VARIAS:

Deudores Varios		400.—
-----------------	--	-------

## PAGOS POR PRESUPUESTO:

Gastos en Personal		1.956.53
--------------------	--	----------

## RECURSOS NO PRESUPUESTOS:

Producido Alquileres Inmuebles Fiscales..	93.—	
Venta de Código Fiscal	15.—	
Tasa Retributiva de Serv. Ley 3540 950	9.000.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio 1957 .....	85.75	
Ejercicio 1958 1959 .....	373.90	959.65

10.067.65

248.076.073.96

**EGRESOS:****FONDOS DISPONIBLES:**

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		82.324.068.19

**FONDOS CON AFECT. ESPECIAL:**

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	41.742.92	
Fondos Obras Públicas	21.132.358.67	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Contravenciones Policiales	9.750.—	21.133.846.59

**DEUDA EXIGIBLE:**

Deuda Exigible Ejercicio 1958 1959		
Pagos por Presupuesto		
Otros Gastos	1.900.000.—	
Plan de Obras	4.682.679.26	6.582.679.26

**VALORES A DEVOLV. POR EL TESORO:**

Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.302.841.62	
Embargo Orden Judicial	35.190.15	
Seguro Colectivo Obligatorio	17.872.—	
Retención Ley Nacional 12.921	61.378.04	
Sueldos y Varios Devueltos	582.24	
Instituto Prov. de Seguros	304.711.69	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	1.797.23	4.724.352.97

**REPART. AUTARQ. Y MUNIC. CTAS. CTES**

Dirección de Vialidad de Salta	10.992.964.40	
Administ. Gral. de Aguas de Salta	1.063.647.10	
Consejo General de Educación	25.895.396.09	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	659.415.56	
Municipalidades de la Provincia	6.833.840.37	45.445.269.52

**CUENTAS ESPECIALES:**

Depósitos en Garantía	47.061.95	
Colegio de Escrib. —Sello Notarial	668.50	
Caja de Previsión Social para Escribanos Ley N° 3221 1953	113.763.96	181.494.41

**VALORES A REGULARIZAR:**

Dirección de Architect. de la Provincia —Decreto Ley 442 1957	1.000.000.—	
Oficina de Comp. y Sumin. Lt. Minist. Gobierno, Just. é Inst. P. —Dto. 6146	390.260.30	
Oficina de Comp. y Suminist. Minist. Asuntos Soc. y Sal. Púb. Dto. 6958 57	5.903.056.55	
Oficina de Comp. y Suminist. de la Cárcel Penitenc. Salta Dto. 6220 57	1.786.247.61	
Oficina de Comp. y Suminist. de la Policía de Salta —Dto 10255 1957	1.464.128.05	
Oficina de Comp. y Suminist. Dirección Architect. de la Pcia. —Dto. Ley 659	134.770.75	
Oficina de Comp. y Suminist. Hotel Termas Rrío. Front. —Dto. 10005 1959	94.361.—	
Oficina de Comp. y Suminist. Minist. Econ., Finan. y O. Públ. Dto. 8262 57	371.705.60	
Fondos Caja Chica —Decr. 8450 954		
Minist. Asunt. Soc. .... 500.000.—		
Dpto. Cienc. Económ. .... 5.000.—		
Policía de Salta ..... 100.000.—	605.000.—	12.249.529.86

**OBLIGACIONES A PAGAR:**

Administ. Gral. de Transportes de Buenos Aires T. B. A.		157.438.35
---	--	------------

**RESIDUOS PASIVOS:**

Residuos Pasivos —Ejerc. Año 1958 1959		947.198.—
--	--	-----------

**PAGOS POR PRESUPUESTO:**

Gastos en Personal	24.891.171.67	
Otros Gastos	3.990.522.50	
Plan de Obras	13.320.294.40	42.201.988.57

Saldo en Caja que pasa al mes de Junio de 1960:		32.098.216.24
---	--	---------------

---



---

248.076.073.96

SALTA, 29 de Junio de 1960.—

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFFRÉ  
Contador Mayor  
Contador General de la Provincia